



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 525/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 07/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, que Establece Normas del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución Exenta N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA N° 240/1261/2026 del 26 de agosto de 2026 del Jefe (S) División Subdirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Perú presentada por el establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., N° LEEPP 12-01 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el N° 05 con fecha 23/04/2026, y
3. Que, producto de la evaluación realizada por la Autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., según consta en los antecedentes de la Circular N° 577/2026 del Jefe de División Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Frigorífico Simunovic S.A.
RUT:	91.730.000-3
Dirección:	Km. 13,7 Norte, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile.
N° de Registro LEEPP:	12-01
Mercado o País:	Perú

Actividad	Especie	Línea	Producto (s)/ (Si aplica)
Faenadora de ganado menor y ganado mayor	Ovina/ Bovina	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	
Despostadora carne de ganado menor y ganado mayor	Ovina/ Bovina	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovina/ Bovina	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de julio del 2029.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 280/2026 de fecha 04/05/2026 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**GUSTAVO STANTON-YONGE MOLKENBUHR
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JGA/JQM/JGV/JGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Javier González Martínez - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Julio Alejandro Gomez Alister - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Nicolas Simunovic Vodanovic - Gerente Frigorífico Simunovic S.A.

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso
Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email:
director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=202007653&hash=a0c18>